

## CONDICIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁN EL SERVICIO DE CONTROL DE INSTALACIONES EN LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA CIUDAD DEPORTIVA MUNICIPAL.

### Ámbito de la actuación

El control se desarrollará en las distintas dependencias de la Ciudad Deportiva Municipal, siendo a modo orientativo las instalaciones y fechas que se indican:

- Polideportivo El Val, del 1 de enero al 31 de diciembre,
  - o de lunes a viernes de 22,00 h. a 08,00 h.
  - o sábados, domingos y festivos de 21,00 h. a 08,00 h.
  - o Del 15 de junio al 15 de septiembre de 21,00 h. a 08,00 h.
  - o Navidad, desde las 22,00 h. del día 23 de diciembre hasta las 08,00 h. del día 26.
  - o Fin de año, desde las 22,00 h. del día 30 de diciembre hasta las 08,00 h. del día 02 de enero.
  - o Reyes, desde las 14,00 h. del día 05 de enero hasta las 08,00 h. del día 07.
- Piscina cubierta El Val, del 1 de enero al 31 de diciembre,
  - o de lunes a viernes de 22,00 h. a 07,00 h.
  - o sábados, domingos y festivos de 15,00 h. a 07,00 h.
  - o Navidad, desde las 22,00 h. del día 23 de diciembre hasta las 07,00 h. del día 26.
  - o Fin de año, desde las 22,00 h. del día 30 de diciembre hasta las 07,00 h. del día 02 de enero.
  - o Reyes, desde las 14,00 h. del día 05 de enero hasta las 07,00 h. del día 07.
- Piscina de verano El Val, del 01 de junio al 31 de agosto.
  - o Primeros 8 días de junio, de 15,00 h. a 08,00 h.
  - o de lunes a domingo de 11,45 h. a 20,45 h.
  - o del 9 de junio al 31 de agosto, de 22,00 h a 08,00 h.
- Ciudad Deportiva El Juncal, del 1 de enero al 31 de diciembre,
  - o de lunes a viernes 22,00 h. a 07,00 h.
  - o Sábados, domingos y festivos de 21,00 h. a 07,00 h.
  - o Del 15 de junio al 15 de septiembre de 21,00 h. a 07,00 h.
  - o Navidad, desde las 22,00 h. del día 23 de diciembre hasta las 08,00 h. del día 26.
  - o Fin de año, desde las 22,00 h. del día 30 de diciembre hasta las 08,00 h. del día 02 de enero.
  - o Reyes, desde las 14,00 h. del día 05 de enero hasta las 08,00 h. del día 07.
  - o Temporada de verano, del 01 de junio al 31 de agosto de 11,45 h. a 20,45 h..
- Piscina de verano Parque O`donnell,
  - o Del 01 de junio al 31 de agosto de 21,00 h. a 08,00 h.
  - o sábados, domingos y festivos, de 12,00 h. a 08,00 h.

### Características del servicio

El control de las instalaciones incluirá:



- Rondas tanto por el interior como exterior de las instalaciones.
- Atención y orientación de visitantes.
- Colaboración en la atención de pequeños descuidos, grifos abiertos, luces encendidas, puertas abiertas, etc.
- Información en los accesos, custodia y comprobación del estado y funcionamiento de instalaciones y de gestión auxiliar.
- Elaboración de parte diario en el que se dará cuenta de las rondas y trabajos realizados así como las incidencias que se puedan detectar.
- Control de tránsito en zonas reservadas o de circulación restringida, tanto en interior como exterior de los inmuebles.
- Aviso a las Fuerzas de Seguridad del Estado, Bomberos, Servicio Médico o Policía Local en caso de urgencia que requiera su intervención.
- Aviso a los responsables de cada instalación, que se les indique, en caso de avería o incidencia que hiciera necesaria la intervención o reparación urgente, rotura de tuberías, averías eléctricas que pudieran producir daños o falta de suministro en cámaras frigoríficas, etc.

#### Obligaciones del contratista.

El contratista deberá cumplir las obligaciones que se contienen en los pliegos y en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas así como las siguientes:

- La empresa adjudicataria presentará, junto con la factura mensual, los documentos acreditativos del pago a la seguridad Social, y en concreto TC2 en el que se destacará visiblemente a los trabajadores que realizan los servicios en las instalaciones de esta Ciudad Deportiva.
- La empresa adjudicataria responderá de los daños y perjuicios que los empleados a su servicio, en la realización de su trabajo en las instalaciones de esta Ciudad Deportiva pudieran causar, tanto por acción como por omisión.

#### Sanciones.

- La falta de puntualidad, la incomparecencia o el abandono del servicio que de origen a la realización de horas extraordinarias (tanto horas completas como fracciones) por el personal de la Ciudad Deportiva, con el fin de no dejar desatendida la vigilancia de las instalaciones, se descontará en la facturación en el mismo importe que se abone al trabajador de Ciudad Deportiva, incluidos los gastos de Seguridad Social y según la tabla salarial vigente.
- Si se abandonara el servicio sin justificación y no fuera atendido por personal de esta Ciudad Deportiva, los descuentos en la facturación serán del valor de la hora de servicio por el tiempo de ausencia, incrementado en un 50 %.



Plazo del contrato

- El plazo de vigencia del contrato será de dos años, pudiendo prorrogarse por dos años más.

Alcalá de Henares, 15 de noviembre de 2011.

El Coordinador de Instalaciones